

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

En la ciudad de Bogotá, en la sala de juntas de la oficina de la Doctora Yolita Beltrán en el Ministerio de Educación, siendo las nueve y treinta (09:30) de la mañana, del día viernes ocho (8) del mes de julio de dos mil cuatro (2004), previa citación por escrito, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

YOLIMA IVVONNE BELTRAN, en su calidad de representante del Ministerio de Educación y Presidente del Consejo;

EDUARDO PINZÓN QUINTERO, en su calidad de delegado del Presidente de la República;

GUILLERMO LEON REY RUIZ, en su calidad de representante de los ex rectores.

MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante directivas académicas;

MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;

JORGE PACHON GARCÍA, Representante de los profesores;

YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;

JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;

CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;

MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA, Secretaría general y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

Invitados: Profesores Sara María Pérez, Eduardo Castillo y Eudoro Álvarez.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes siete (7) integrantes con voz y voto del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Una vez analizado y discutido, es aprobado el siguiente orden del día:

1. *Llamado a lista y verificación del quórum.*
2. *Discusión y aprobación Orden del día*
3. *Intervención comisión profesores*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

4. *Discusión Segundo debate Estatuto Docente*
5. *Discusión Segundo debate Estatuto Contractual*
6. *Discusión Segundo debate Banco de Proyectos*
7. *Correspondencia*
8. *Asuntos de estudiante*
9. *Proposiciones y varios*

3. INTERVENCIÓN COMISIÓN PROFESORES

Antes del inicio de este punto, el representante de los estudiantes solicita no limitar la intervención de la comisión. La Presidente del Consejo Superior Universitario autoriza el ingreso de la comisión de profesores integrada por Eudoro Álvarez, Eduardo Castillo y Sara María Pérez.

Inicia la exposición la profesora Sara María Pérez quien agradece la participación y procede a leer la comunicación enviada por los profesores, en la cual los profesores solicitan que la discusión de segundo debate se haga con base en el documento que recoge el sentir del cuerpo profesoral. Aclaran que el documento fue elaborado en forma participativa entre los meses de febrero, marzo y parte de abril de 2004, el cual es el resultado de la revisión que se le hizo al documento producto del primer debate. Argumentan que es importante que el estatuto Profesoral acoja a todos los profesores independiente del tipo de vinculación que tengan y solicitan se reglamenten para los profesores de planta, ocasionales y de cátedra los siguientes aspectos principales:

- *Régimen de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.*
- *Derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos.*
- *Establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario*
- *Régimen disciplinario.*

Interviene el profesor Eduardo indicando que se trata no de un simple Acuerdo, sino del Estatuto de profesores, esencia fundamental de la comunidad. Un profesor es profesor sin la denominación por lo tanto no entiende un Estatuto que no contemple a todos los profesores. Respecto a la dedicación, esos criterios se deben aplicar igual a todos los profesores. Con relación a los concursos de profesores de planta, consideran que las unidades académicas son las que tienen la pertinencia para adelantar los concursos. No encuentra la razón para que los

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

Consejos de Facultad no realicen esos concursos ya que consideran que el Consejo Académico no debe asumir esta función, de la misma forma que no se debe concentrar una cantidad de funciones en un solo grupo.

Agrega que la evaluación de profesores, siendo un ejercicio colectivo, la presencia de los Consejos de Facultad debe ser fundamental.

Respecto al Régimen Disciplinario hacen un llamado a que la segunda instancia sea colegiada, ya sea el consejo Académico o el consejo Superior Universitario.

Seguidamente interviene el profesor Eudoro Álvarez quien se refiere a dos aspectos puntuales: La ocasionalidad y la Autonomía. La Ocasionalidad hay que analizarla dentro de la visión de la Universidad pública en Colombia. La Ley 30 establece la ocasionalidad para reemplazar temporalmente a alguien. No cree que haya temporalidades de 20 años. Agrega que la planta de personal de la Universidad de los Llanos es menor que cuando la Universidad tenía solo cinco programas. Existen programas nuevos que no se han ajustado a la planta de personal. Las sentencias de la Corte Constitucional le han concedido derechos que la Ley ha desconocido. Propone que en el Estatuto profesoral se contemple a los ocasionales, pues si se vincula a un ocasional para reemplazar a alguien por tres meses, es un ocasional, pero si se vincula un profesor en un programa nuevo no por temporalidad, sino por que se crea el programa sin profesores, pues debe beneficiarse del Estatuto Profesoral.

Con relación a la Autonomía manifiesta que es un principio que garantiza poder producir nuestros propios Estatutos.

El representante de los profesores pregunta si el proyecto que presentamos en el consejo Superior Universitario recoge los Acuerdos 02 y 03? A lo que el señor Eduardo castillo responde afirmativamente.

El representante de los profesores solicita a la Vice Rectora le explique los argumentos a los profesores.

La profesora Esperanza Duque manifiesta que los profesores saben que no podemos crear otra categoría de profesores y la autonomía que se esgrime tiene sus limitaciones en la ley y la constitución política. Aclara que por el hecho de contar con un régimen para profesores ocasionales independiente no implica que pierdan derechos. Le recuerda al profesor Castillo que estuvo integrando la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

comisión que elaboro el proyecto de Estatuto docente y en ningún aparte contemplaron la figura de los ocasionales

El representante de los profesores manifiesta que cree que de unos años para acá lo que se ha visto es que los ocasionales han sentido desmejoradas sus condiciones económicas, lo que ha generado más crisis de confianza.

La Presidente del consejo los invita a generar un clima de confianza y de entendimiento.

Luego de escuchar suficiente y en forma atenta a la comisión de profesores, se les agradece su presencia y se retiran.

4. SEGUNDO DEBATE ESTATUTO DOCENTE

En este punto el profesor Jorge Pachón propone que se designe a la comisión de profesores para que proyecten la propuesta de régimen de ocasionales y aclara que mientras se produce el régimen de vinculación de ocasionales, estarán vigentes los Acuerdos 002 y 003.

El Rector manifiesta que la ocasionalidad permanente está interesada en esta vinculación. Ningún Consejo Superior Universitario se ha tomado tan en serio la reconstrucción de la planta docente de la universidad.

La profesora Esperanza Duque hace un llamado a los consejeros indicando que la decisión que se adopte hoy es para 20 años.

Con relación al Régimen Disciplinario se llega a la determinación que se ajuste a la Ley 734 de 2002 pero no que se haga un resumen.

Conclusión: *El Consejo Superior Universitario, luego de un amplio análisis del Estatuto de Profesores, lo aprueba en segundo debate, el cual hace parte integral de la presente acta y se adopta en virtud del Acuerdo 002 de 2004.*

5. DISCUSIÓN SEGUNDO DEBATE ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

El Rector manifiesta que hace aproximadamente un mes se hizo entrega del proyecto de Acuerdo de Estatuto de Contratación y por consiguiente solicita se le de el segundo debate.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

*El representante del sector productivo interpela que este punto no se encontraba dentro del orden del día por el cual los habían convocado, en consecuencia solicita se aplace para ser discutido en próxima sesión de Consejo. **Conclusión:** Luego de un amplio análisis, el Consejo Superior Universitario determina citar a sesión extraordinaria el día 10 de julio para tratar como tema único el segundo debate del Estatuto de Contratación.*

6. DISCUSIÓN SEGUNDO DEBATE PROYECTO ACUERDO BANCO DE PROYECTOS

*El representante de Los profesores argumenta que aún existen algunos aspectos por depurar en el proyecto de Acuerdo de Banco de Proyectos por lo que solicita se aplace su discusión para próxima sesión. **Conclusión:** Luego del planteamiento del profesor JORGE PACHÓN, el Consejo Superior Universitario determina posponer la discusión y segundo debate para próxima sesión.*

7. CORRESPONDENCIA

7.1 NESTOR JULIAN SALAZAR

*Por Secretaria se da lectura a la comunicación remitida por el Consejo Académico por medio de la cual presentan la solicitud del estímulo de Auxilio de Formación Avanzada elevada por el egresado NESTOR JULIAN SALAZAR para realizar especialización en la escuela Nacional del deporte en la ciudad de Cali. **Conclusión:** Luego de un amplio análisis, el Consejo Superior Universitario determina solicitar a la secretaria confirmar si la Escuela nacional del deporte es o nó una Universidad Oficial Colombiana como lo establece el Acuerdo 015 de 2003 y presentar su informe en el próximo Consejo Superior.*

7.2 IRVING YAMID BAQUERO MACIAS.

*Se procede a leer la comunicación enviada por el señor Irving Yamid Baquero Macias quien solicita se le permita reingresar. Estudiante de Ingeniería Agronómica, se sometió a prueba académica pero no superó la nota exigida y fue desvinculado de la Universidad. Solicita se reconsidere y pueda reintegrarse. Por secretaria se informa que el promedio de carrera es de 2.88. Sacó 3.3 en la asignatura Microbiología la cual estaba tomando por tercera vez. **Conclusión:** El*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

Consejo Superior Universitario en pleno, luego de un amplio análisis determinó solicitarle al Consejo Académico un concepto que permitirá al Consejo Superior Universitario un análisis para la toma de la decisión.

7.3 GLADYS GONZALEZ

*Se da lectura a la comunicación enviada por la señora Gladis González, quien Intercede por el estudiante Jhon Rene González, solicitando rebaja en el pago del V semestre de Medicina Veterinaria, indicando que es un gran deportista. El representante del sector productivo, doctor IVAN MARTINEZ pregunta si se le hubiera brindado apoyo al estudiante, cuando se fue a representar deportivamente al departamento del Meta, a lo que el Rector le responde que el deporte no ha sido reglamentado en la Universidad. **Conclusión:** El Consejo Superior Universitario luego del análisis correspondiente determina remitir la solicitud a la oficina de Bienestar Universitario dependencia competente para resolver estos asuntos.*

7.3 GINA CONSTANZA PARALES ESCALANTE

*Acto seguido se procede a dar lectura a la comunicación enviada por la señora GINA CONSTANZA PARALES ESCALANTE quien solicita cancelación de la deuda que posee actualmente con la Universidad. Es estudiante de Ingeniería Electrónica y tuvo que cancelar el semestre por razones económicas **Conclusión:** El Consejo Superior Universitario analizó la solicitud de cancelación de la deuda que posee actualmente con la Universidad y al respecto determinó comunicarle que dado nuestra condición de segunda instancia, debe surtir el trámite correspondiente ante la autoridad encargada de estos asuntos, esto es, ante el Jefe de Admisiones, Registro y Control de la universidad, en consecuencia, se traslada la solicitud al Dr. MIGUEL PARDO para que asuma el conocimiento.*

7.4 LUIS H. PARRADO

*Consecutivamente se da a conocer el fallo del Juzgado Primero Civil del Circuito en acción de Tutela presentada por Mauricio Niño. **Conclusión:** El Consejo Superior Universitario se da por enterado.*

7.5 GUSTAVO MACIAS HERNÁNDEZ

A continuación se lee la solicitud de Auxilio de Formación Avanzada-Especialización en Salud Ocupacional del señor Gustavo Macias Hernández.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 010
(Julio 8 de 2004)

Conclusión: El Consejo Superior Universitario luego del análisis respectivo, determinó trasladar la petición al Consejo Académico, máxima autoridad en la materia para estudiar y recomendar a esta instancia la viabilidad de su solicitud.

7.6 GILBERTO CONTRERAS

Por último se lee la comunicación enviada por el representante de los estudiantes en la modalidad Semipresencial quien plantea las posibles reformas al Reglamento Estudiantil adoptado en virtud del Acuerdo 015 de 2003. **Conclusión:** El Consejo Superior Universitario luego del análisis respectivo, determinó remitirlo al grupo de seguimiento del citado Acuerdo.

8. ASUNTOS DE LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes JOHAN ADRIAN PRIETO solicita al Consejo Superior Universitario revisen el impacto del artículo 5 de la Resolución 009 de 2004, ya que es muy difícil que los estudiantes logren el promedio exigido. El profesor JORGE PACHON pregunta qué porcentaje de estudiantes logró subir su promedio?

Al no contarse con un dato concreto, la profesora Esperanza Duque manifiesta que ella fue en su momento y ha sido muy clara con los dos representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, por cuanto siempre se advirtió que era difícil conseguir ese promedio. Considera que por ser un asunto del Comité de seguimiento del Acuerdo 015 de 2003, propone se convoque a ese grupo y desde allí se le de un análisis y se proponga una solución.

La Presidente del Consejo Superior insiste que se cumplan las reglas, ya que no podemos seguir apagando incendios y la agenda se debe respetar. Propone hacerle un filtro a la correspondencia y a determinados asuntos.

La Vice Rectora propone autorizar a la secretaria general para ejercer el filtro y para recepcionar correspondencia con cinco días de antelación a la celebración del Consejo.

El estudiante JOHAN ADRIAN PRIERO deja constancia que el tema se presentó y se trató pero que algunos consejeros aprobaron que se remitiera al grupo de seguimiento establecido en el Acuerdo 015 de 2003.

